MANIFIESTA

Sra. Jueza:

Dante Arnaldo REYES MARÍN, abogado inscripto en el T° 118 - F° 424 del CPACF, manteniendo los domicilios constituidos en los autos **"REYES MARIN, DANTE ARNALDO C/ PRESIDENCIA DE LA NACION (ACCESO A LA INFORMACION) S/AMPARO LEY 16.986",** Expte. 90/2023, a V.S. respetuosamente digo:

Que tal como lo sostuve en el punto II de mi escrito constitutivo, no corresponde el pago del bono del CPACF en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la 23.187, que exceptúa del mismo, entre otros casos, a las acciones de amparo.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by DANTE ARNALDO REYES MARIN
Date: 2023.02.06 14:16:11 ART